



## *MEMORANDO SEDH-SGRH-134-2019*

PARA:

Ezel Obed Hernández Gamero

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Publica

DE:

Liliam Solórzano

Gerente Administrativo

**ASUNTO:** 

Lo Descrito

FECHA:

03 de mayo del 2019

En atención a la información solicitada mediante Memorando No. SEDH-UTAIP-099-2019 de fecha 30 de abril de 2019, tengo a bien manifestar y enviar lo siguiente:

- Se adjuntan el reporte de transparencia (formato SIAFI) de la remuneración mensual correspondiente al mes de abril del 2019, en modalidad de Acuerdo.
- El reporte de transparencia (formato SIAFI) de la remuneración mensual correspondiente al mes de abril del 2019, bajo modalidad de contrato, no se puede generar ya que aún no se ha realizado dicho pago.
- Copia de las tres (3) circulares emitidas en el mes de abril del 2019.
- En referencia al manual de Descripción de Puestos, se realizará una vez que las plazas sean aprobadas por la Secretaría de Finanzas y la Dirección General de Servicio Civil.

Sin otro particular,

**Atentamente** 

Cc: Archivo SEDH-SGRH/SRC





## CIRCULAR SEDH-SGRH-003-2019

A todo el personal de esta Secretaría de Estado, se les comunica los requisitos que establece el decreto para pago del bono educativo para este año 2019, según circular DGSC-011-2019, enviada por la Dirección General de Servicio Civil que se detalla en lo siguiente:

- ✓ Los empleados que actualmente perciban un salario hasta Lps 18,886.48 (va incluye el aumento salarial).
- ✓ El bono educativo aplica desde los niveles pre básica, Básica y media.
- ✓ Constancia original firmada y sellada del centro educativo donde este matriculado el alumno que recibirá el bono educativo incluyendo, nombre completo y grado.
- ✓ Si el alumno es el mismo que registro el año pasado no es necesario la partida de nacimiento.
- ✓ El pago del bono educativo aplicara para un solo alumno.
- ✓ El pago del bono educativo es de Lps 1,196.00.
- ✓ La fecha máxima de entrega de la documentación requerida en la Subgerencia de Recursos Humanos es el viernes 3 de mayo del presente año, después de esa fecha no se recibirá documentos.

Nota: Lo anterior se pagará siempre y cuando acrediten los requisitos que se establece.

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de abril de 2019

Liliam Solórzano Grancia
Gerente Administrativo